

SUMARIO

- **Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia**
- **Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2017**
- **ATERINA vuelve a incluirse en la prestación**
- **LEVETIRACETAM KRKA, error en el cupón precinto**
- **Medicamentos que pasan a USO HOSPITALARIO**
- **Exclusiones de la oferta del SNS para marzo 2018**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia

Como se ha informado en años anteriores, el Colegio tiene la obligación de comunicar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid los turnos de vacaciones de las oficinas de farmacia antes del primer día hábil del mes de mayo (Decreto 259/2001, de 15 de noviembre, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid).

Para posibilitar el cumplimiento de la norma, es necesario notificar al Colegio antes del 25 de abril de 2018 el período en el que la oficina de farmacia permanecerá cerrada por vacaciones. Esta comunicación se realizará a través de la herramienta "[Comunicación de vacaciones de oficinas de farmacia](#)" disponible en el Canal Colegiados de la página web, accesible para todos los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia. En caso de no poder realizar la notificación a través de la página web, deberá remitirse al Colegio un escrito con la información de las vacaciones al número de fax 91 406 84 43 o a registro@cofm.es.

Recordamos que las oficinas de farmacia pueden cesar temporalmente sus actividades durante un período vacacional máximo de un mes. Las fechas de cierre que cada farmacia nos comunica son transmitidas con posterioridad a la Consejería de Sanidad.

Por último, también recordamos que durante el período de cierre por vacaciones se debe exponer en un lugar visible desde el exterior una relación de las farmacias más próximas que permanecen abiertas.

Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2017

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) ha comunicado que el plazo para realizar la declaración obligatoria de datos de venta de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición **finaliza el próximo día 15 de julio de 2018**.

Como novedad este año, las farmacias únicamente deberán declarar las ventas de antibióticos destinados a animales productores de alimentos (animales de abasto) y con receta veterinaria. No se deben declarar las ventas de antibióticos destinados a animales de compañía. Además, en la declaración de este año se suprimen las entradas (compras) y las ventas destinadas a redistribución.

Al igual que en los años anteriores, la recogida de los datos se realizará a través de la [aplicación web](#) que la AEMPS pone a disposición de los laboratorios, distribuidores mayoristas, entidades ganaderas con permiso de distribución, farmacias y

distribuidores minoristas.

La información relacionada con la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios se puede consultar en este [enlace](#).

ATERINA vuelve a incluirse en la prestación

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha comunicado que con motivo de la estimación parcial del recurso contencioso-administrativo presentado por el laboratorio Alfasigma España, S.L, los siguientes medicamentos que fueron excluidos de la financiación en noviembre de 2015, deben volver a incluirse en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud en los términos y situación previa a la adopción de las resoluciones recurridas:

CN	NOMBRE	ATC5	PVL	PVPIVA	Estado NM	Aportación	Deducción
949438	ATERINA 15MG 60 CÁPSULAS BLANDAS	C10AX91	10,79	16,84	ALTA	NORMAL	15%
957902	ATERINA AMPOLLAS 6 AMPOLLAS 4 ML	C10AX91	2,52	3,93	SUSP. TEMPORAL	NORMAL	15%

LEVETIRACETAM KRKA, error en el cupón precinto

El laboratorio KRKA FARMACEUTICA, S.L ha comunicado a la Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios el error producido en el cupón precinto de los medicamentos siguientes:

CN	NOMBRE	Nº LOTE	Nº unidades afectadas
703123	LEVETIRACETAM KRKA 250MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA EFG	G03952	1227
703130	LEVETIRACETAM KRKA 500MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA EFG	G03698	2527
705049	LEVETIRACETAM KRKA 1000MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA EFG	G03715	2158

Dicho error consiste en la puesta en el mercado de una serie de envases (lotes indicados), en los cuales no aparece el círculo de aportación reducida que le corresponde.

La Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios ha autorizado el reetiquetado del cupón precinto para que aparezca dicho círculo en las unidades que permanecen en *stock* en los almacenes del laboratorio.

La aportación que debe aplicarse es reducida, como consta en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, dicha aportación deberá aplicarse en todos los casos, incluida la dispensación de los medicamentos con error en el cupón precinto.

Medicamentos que pasan a USO HOSPITALARIO

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha resuelto el cambio en las condiciones de prescripción y dispensación de los siguientes medicamentos al cambiar su calificación a USO HOSPITALARIO por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Pasan a la situación de H-ALTA (Baja facturable receta) o H-BAJA POR NO COMERCIALIZAR (Baja facturable receta) según si están o no comercializados.

CN	NOMBRE
663545	VINCRISTINA TEVA 1 MG/ML 1 VIAL 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE EFG
663546	VINCRISTINA TEVA 1 MG/ML 1 VIAL 2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE EFG
706162	MITOXANTRONA ACCORD 2MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN EFG
706161	MITOXANTRONA ACCORD 2MG/ML 1 VIAL 5ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN EFG
686906	IDARUBICINA SANDOZ 1MG/ML 1 VIAL 10 ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN
686905	IDARUBICINA SANDOZ 1MG/ML 1VIAL 5 ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG FRASCO 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705056
OMEPRAZOL ABDRUG 40MG FRASCO 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705057
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG BLISTER 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705058
OMEPRAZOL ABDRUG 40 MG BLISTER 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES	705059
RHINOCORT 64 MCG 1 ENVASE PULVERIZADOR 120 DOSIS SUSPENSIÓN PARA PULVERIZACIÓN NASAL	708586

Próximas exclusiones

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **junio de 2018**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de marzo.

Medicamento	Código Nacional
HELICOBACTER TEST INFAI 75 MG 1 FRASCO 10 ML POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	665232

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dra. Dña. María Ángeles de Pando Bravo, con nº de colegiada 28/38630-0. Talonario MD73478350. Consultorio de Brunete.
 - ✓ Dra. Dña. María Carvajal Ramos, con nº de colegiada 28/58917-4. Talonario MD43478336. Consultorio de Brunete.
 - ✓ Dr. D. Jose Luis Pérez Maestre, con nº de colegiado 28/32238-1. Talonarios MD23478345 y MD03478342. Consultorio de Brunete.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Luisa Idarreta Zubiria, con nº de colegiada 28/43807-5. Talonario MD73471684 y MD83471685. Consultorio Villanueva del Pardillo.
 - ✓ Dr. D. Jon Koldo Sagardui Villamor con nº de colegiado 28/51105-4. Talonario MD13471689. Consultorio Villanueva del Pardillo.
 - ✓ Dra. Dña. María Ángeles Cuevas García, con nº de colegiada 28/46880-0. Talonario M03471687. Consultorio Villanueva del Pardillo.
 - ✓ Dra. Dña. Agustina Alonso Bermejo, con nº de colegiada 28/50137-8. Talonario MD63426836. Hospital de El Escorial.
 - ✓ Dr. D. Francisco de Asís Alcántara Nicolas, con nº de colegiado 19/03989-3. Talonario MR10172052. Hospital General Gómez Ulla.
 - ✓ Dr. D. Alejandro Aguirre Vila- Coro, con nº de colegiado 28/34255-2. Talonario MR20172064. Hospital General Gómez Ulla.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Ángeles Núñez Hernández, con nº de colegiada 28/32275-2. Talonario MR10172041. Hospital General Gómez Ulla.
 - ✓ Dra. Dña. Cristina García García, con nº de colegiada 28/69512-6. Talonario MD83451269. Consultorio de El Vellón.
 - ✓ Dra. Dña. Annly Vasquez Alay, con nº de colegiada 33/10.564-4. Talonario MD93242798. Centro de Salud Orcasitas.
 - ✓ Dra. Dña. Laura Heras Martín, con nº de colegiada 28/71233-8. Talonario MR00140953. Centro de Salud Orcasitas.
 - ✓ Dra. Dña. Susana Duce Tello, con nº de colegiada 28/47974-5. Talonarios MD03242711 y MD43242749. C.S. Orcasitas.
 - ✓ Dra. Dña. Beatriz Pazos Paz, con nº de colegiada 28/48817-2. Talonarios MD93242820 y MD23242846. C.S. Orcasitas.

- ✓ Dra. Dña. Ana Isabel Jiménez Valdericeda, con nº de colegiada 28/46849-5. Talonarios MA50699429 y MD03301749. C.S. Orcasitas.
- ✓ Dra. Dña. M^a Emilia Manzano Málaga, con nº de colegiada 28/68528-3. Talonario MD33473044. Centro de Salud Segovia.
- ✓ Dra. Dña. Solveyge Briceño Cuadros, con nº de colegiada 28/55458-1. Talonario MD63450321. Centro de Salud Griñón.
- ✓ Dra. Dña. Laura Izquierdo Pradas, con nº de colegiada 28/61076-3. Talonarios MD03450282, MC50872580 y MD03450281. Centro de Salud Griñón.
- ✓ Dra. Dña. Laura Izquierdo Casquero, con nº de colegiada 28/51312-4. Talonarios MR40160780, MD63450343 y MD03450292. Centro de Salud Griñón.
- ✓ Dr. D. Rafael Vázquez Borque, con nº de colegiado 28/50664-4. Talonarios MR50160781, MD23450284 y MD33450285. Centro de Salud Guiñón.
- ✓ Dr. D. Santiago García Bastos, con nº de colegiado 28/51912-1. Talonarios MD63450277, MD43450286, MD73450300, MD53450276 y MC50872261. Centro de Salud Guiñón.
- ✓ Dra. Dña. María Díaz Ortiz, con nº de colegiada 28/56912-6. Talonarios MD83450279 y MD93450280. Centro de Salud Guiñón.
- ✓ Dr. D. Juan A. Sánchez Castresana, con nº de colegiado 28/34769-3. Talonario MD03450293.
- ✓ Dra. Dña. M^a Marta Baztán Romeo, con nº de colegiada 31/04299-1. Talonarios MA60457716, MD43441178 y MD63020771. Centro de Salud Campo Real.
- ✓ Dra. Dña. Rosa Arranz San Juan, con nº de colegiada 28/64354-5. Talonarios MD23441187 y MD73441192. Centro de Salud Campo Real.
- ✓ Dr. D. Fernando Blázquez González, con nº de colegiado 28/39815-0. Talonarios MR30132355, MR30132366, MR00132373, MD93385105, MD03385106 y MD03385151. Centro de Salud de Soto del Real.
- ✓ Dra. Dña. Marta Pilar Pérez Canseco, con nº de colegiada 40/02847-7. Talonarios MR00165517 y MD63505827. Centro de Salud Soto del Real.
- ✓ Dra. Dña. Gema Mato Raventos, con nº de colegiada 19/03688-8. Talonarios MR00104664 y MD23385120. Centro de Salud Soto del Real.
- ✓ Dra. Dña. Elidia Medina Expósito, con nº de colegiada 28/43290-1. Talonarios MR40132356, MD03310658 y MD63385157. Centro de Salud Soto del Real.
- ✓ Dra. Dña. M^a Florentina Martín Rodríguez, con nº de colegiada 28/31002-7. Talonarios MR10132375 y MD13505833. Centro de Salud Soto del Real.
- ✓ Dr. D. Angel Arostegui Cuarental, con nº de colegiado 28/24629-6. Talonarios MR00165516, MD13505811, MD23505823 y MD03505832. Centro de Salud Soto del Real.
- ✓ Dra. Dña. M^a de los Reyes Hernández Pérez, con nº de colegiada 28/43010-0. Talonarios MD73505828 y MD83505829. Centro de Salud Soto del Real.
- ✓ Talonarios sin asignar pertenecientes al consultorio de Morata de Tajuña. MD93571819, MD03571820, MD03571821, MD13571822, MD23571823, MD33571824, MD43571825, MD03590751, MD03590752, MD13590753, MD23590754, MD33590755, MD43590756, MD53590757, MD63590758, MF73590759, MD83590760, MD93590761, MD03590762, MD03590763, MD13590764, MD23590765, MD33590766, MD43590767, MD53590768, MD63590769, MD73590770, MD83590771,

- MD93590772, MD03590773, MD03590774, MD13590775, MD23590776, MD33590777, MD43590778, MD53590779, MD63590780, MD73590781, MD83590782, MD93590783, MD03590784, MD03590785, MD13590786, MD23590787, MD33590788, MD43590789, MD53590790, MD63590791, MD73590792, MD83590793, MD93590794, MD03590795, MD03590796, MD13590797, MD23590798, MD33590799 y MD43590800.
- ✓ Dra. Dña. Catalina Ngalo Ebuca, con nº de colegiada 28/45309-4. Talonarios MD83571818 y MD73571850. Consultorio de Morata de Tajuña.
 - ✓ Dr. D. Manuel Jesús Alonso Vallejo, con nº de colegiado 28/49743-1. Talonarios MD33571802, MD43571803, MD53571804, MD63571805, MD73571806, MD83571807, MD93571808, MD03571809, MD03374304, MD93374303 y MD23332221. Consultorio de Morata de Tajuña.
 - ✓ Dra. Dña. Susana Bilbao de la Torre, con nº de colegiada 28/43365-4. Talonario MR00188045. Hospital G. Gregorio Marañón.
 - ✓ Dr. D. Francisco J. Castelbon Fernández, con nº de colegiado 28/54737-9. Talonario MR10192941. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dr. D. Miguel A. Brito Sanfiel, con nº de colegiado 28/48539-3. Talonario MR20191391. Hospital U. Puerta de Hierro.
 - ✓ Talonarios sin asignar pertenecientes al Centro de Salud V Centenario. MD03456287 y MD43456292. Centro de Salud V Centenario.
 - ✓ Dra. Dña. Ana Isabel García Ordoñez, con nº de colegiada 28/47443-5. Talonario MD43456259 y MD93456275. Centro de Salud V Centenario.
 - ✓ Dr. D. Álvaro Mellado Román, con nº de colegiado 28/59049-1. Talonario MD53456293. Centro de Salud V Centenario.
 - ✓ Dr. D. Luis Cornago Guerrero, con nº de colegiado 48/10899-3. Talonarios MD03456288 y MD13456289. Centro de Salud V Centenario.
 - ✓ Dra. Dña. Rosario Navarro del Real, con nº de colegiada 28/40183-8. Talonarios MD43571814 y MD53571815. Consultorio Morata de Tajuña.
 - ✓ Dr. D. Emilio Claver Ruíz, con nº de colegiado 28/48190-5. Talonarios MD93533990. Consultorio Morata de Tajuña.
 - ✓ Dr. D. Manuel Jesús Alonso Vallejo, con nº de colegiado 28/49743-1. Talonarios MD03374327, MD23442639 y MD63442643. Consultorio Morata de Tajuña.
- 2) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente al Dr. D. José Manuel Olea Martínez-Mediero, con nº de colegiado 31/06347-6 y CIAS 1401906038X.
- 3) El Servicio Canario de la salud nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Naira García García, con nº de colegiado 35/06087-2 y CIAS 1201992903T.
- 4) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de un talonario de recetas con nº W15429450851 perteneciente al afiliado D. Juan López Gómez.
- 5) MUFACE nos comunica el extravío de un talonario de recetas con nº Y11913185351. Murcia.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
MARZO	LUNES 2 DE ABRIL (1)	DE 15.00 A 22.00 HORAS
ABRIL	JUEVES 3 DE MAYO (1)	DE 15.00 A 22.00 HORAS

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Os recordamos que el próximo mes de abril se efectuará **una recogida extraordinaria** el martes **día 24 para las recetas de abril**, ese día solo se deberán **entregar las cajas marrones de Siscata y las cajas blancas de R. Electrónica** con las hojas de cupones completas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2018 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el calendario, que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho [calendario](#).